

CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES
DE PROFESIONALES UNIVERSITARIOS

DIRECTORIO
16° Período
Acta N° 113 – Sesión
28 de setiembre de 2023

En Montevideo, el veintiocho de setiembre de dos mil veintitrés, siendo la hora catorce y treinta minutos, celebra su 113° sesión del 16° Período, el Directorio de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Profesionales Universitarios.

Preside la Sra. Directora Contadora VIRGINIA ROMERO y asisten los Sres. Directores Doctor (Veterinario) DANIEL ALZA, Contador LUIS GONZÁLEZ, Doctor (Médico) GERARDO LÓPEZ, Arquitecto FERNANDO RODRÍGUEZ SANGUINETTI, Doctor (Médico) ROBERT LONG y Doctor (Abogado) PABLO SCHIAVI.

En uso de licencia reglamentaria: Dr. Blauco Rodríguez Andrada.
En uso de licencia extraordinaria: Dr. Odel Abisab.

También asisten el Jefe del Departamento de Secretaría, Sr. Gabriel Retamoso y la Taquígrafa, Sra. Lucía Lombardini.

DESIGNACIÓN DE SECRETARIO “AD-HOC”. Res. N° 736/2023.

SRA. PRESIDENTE: Antes de comenzar a tratar el orden del día debemos proceder a designar un Secretario “ad-hoc”, ante la ausencia hoy del Dr. Rodríguez Andrada.

Propongo al Dr. Pablo Schiavi para desempeñar dicha función.

Se resuelve (Mayoría, 6 votos afirmativos, 1 abstención): Designar al Sr. Director Dr. Schiavi como Director Secretario ad hoc.

El Sr. Director Dr. SCHIAVI se abstiene de votar la presente resolución.

1) ACTA N° 111. Res. N° 737/2023.

SRA. PRESIDENTE: Tenemos para nuestra consideración el Acta N° 111, correspondiente a la sesión del pasado 14 de setiembre.

Si no hay objeciones para formular, se va a votar.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Aprobar sin modificaciones el Acta N° 111 correspondiente a la sesión de fecha 14.09.2023.

ACTA N° 112

En elaboración.

2) ASUNTOS ENTRADOS

SRA. PRESIDENTE: No hay Asuntos Entrados para tratar en esta sesión.
Pasamos a considerar los Asuntos Previos.

3) ASUNTOS PREVIOS

INFORME CONSIDERADO EN SESIÓN 7.09.2023.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Señora Presidente: quería comentar que a partir del viernes próximo pasado, tras elevarse el proyecto de ley de nuestra Institución al Parlamento, todos hemos vivido una “tormenta” de documentación.

A su vez, quiero hacer el siguiente comentario.

Ese mismo día se publicó el Acta N° 110 de Directorio, correspondiente a la sesión del 7 de setiembre.

Uno de los temas que allí aparece por nosotros abordados es el de las empresas clausuradas con deuda por concepto de Artículo 71 –hay un informe previo-.

De la lectura surge que se trata de un reporte de 16 páginas que detalla dichas empresas, y figura una cifra.

Este lunes pasado, junto con esa “tormenta” a que refiero, algún afiliado y también alguien de la prensa me preguntó de qué se trataba ese documento y a qué refería, ante lo que respondí basándome en lo que en el acta aparece consignado.

Quiero preguntar qué carácter tiene. Lo que llamó la atención fue la cifra que en él se menciona, algo más de 100 millones de dólares.

Reitero; quiero saber qué carácter tiene tal documento que recibimos todos los señores Directores, vía mail –seis páginas-, es excelente, es el primero desde que estoy en este Directorio, que veo con tanta objetividad y detalle.

Dicho sea de paso, no comenté nada.

Pero planteo el punto porque no sé –repito- qué carácter reviste. Si es reservado, si es confidencial, si se puede –o no- hacer público.

SRA. PRESIDENTE: No se lo puede hacer público, Director. Contiene nombres propios y además detalles de las empresas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Deberíamos hacer la consulta a Asesoría Jurídica.

Personalmente entiendo que no se lo podría publicar, por ese motivo, contiene nombres propios, montos de deudas, entre otros.

Pero –reitero- hagamos la consulta.

SR. DIRECTOR DR. LONG: Para mí no es necesario, Director. Con vuestra opinión es suficiente.

Aclaro que no respondí nada ante esas consultas.

Pero interesa a la gente saber al respecto, sobre todo la cifra que allí figura, que – recalco- llamó la atención.

Insisto; no respondí a tales cuestionamientos.

Simplemente quiero dejar planteado el tema.

Gracias.

SISTEMATIZACIÓN DE LEY 17.738 CON NUEVA NORMATIVA, LEY 20.130.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: quiero saber si contamos en la Institución con algún documento que sistematice nuestra ley original vigente –Ley 17.738- con la Ley 20.130.

Me refiero a aquellos aspectos que han cambiado, los que han sido derogados, los que han permanecido igual.

Un informe detallando tales aspectos.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: No lo tenemos sistematizado de esa forma exactamente, Director.

Sr. Jefe de Secretaría: Si me permiten los señores Directores.

En la página web del IMPO -Dirección Nacional de Impresiones y Publicaciones Oficiales- está publicada la Ley 17.738, y allí figura cada modificación que se le ha hecho.

A su vez, la página institucional de la Caja de Profesionales, está “linkeada” automáticamente con dicho instituto. Es decir que, al consultarse nuestra ley, se direcciona a quien consulta directamente a la publicada en aquel otro sitio.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Aclaro que el IMPO es el sitio oficial para hacer tales consultas ya que presenta cada normativa con su respectiva modificación y actualización.

No así el del Parlamento, en el que figuran los diferentes textos pero sin tales cambios sino tal como son aprobados en él.

Por otra parte, es práctica común entre los organismos la de “linkear” la normativa local con el sitio web que acabo de mencionar.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Agradezco las aclaraciones del caso.

TORRE DE LOS PROFESIONALES. INFORME.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: hace unos días recibimos un informe sobre la Torre de los Profesionales -lo terminé de leer esta semana-.

Un trabajo realmente muy bien hecho, justificándose el tiempo que se tomó para realizarse ya que fue necesario extraer datos de varias fuentes.

De todas formas, me quedó la sensación de que falta un final.

Quisiera saber –quizá la información está en algún lado y yo no la encuentro- cuánto se gastó, cuánto ingresó por ello y en qué situación estamos hoy.

Que se le dé un final a lo informado.

SRA. PRESIDENTE: Efectivamente, en el informe los Servicios llegaron a una determinada instancia. Así se recopiló la información. Es un reporte bien extenso.

Se me transmitió, también, que seguramente surjan otros datos, a modo de continuación, que se complementarán a lo hecho.

Tomamos nota de su apreciación, señor Director.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Gracias.

4) GERENCIA GENERAL

INCORPORACIÓN DE NUEVAS PROFESIONES.

SRA. PRESIDENTE: En primer lugar, en cuanto a las nuevas profesiones a incorporar a las ya existentes en nuestra Caja, se me comunica que el informe estará pronto el próximo 5 de octubre –se nos pidió se extendiera el plazo de entrega-.

Paralelamente, respecto al juicio anulatorio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo, estamos esperando que este nos comunique la fecha para presentar los alegatos, instancia que sigue al período de prueba, ya finalizado.

El Poder Ejecutivo ya agregó sus antecedentes.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAMI: Una precisión. El alegato es la instancia final que se tiene para revertir la situación.

Luego de este prosigue la instancia del PECA -Procuraduría del Estado en lo Contencioso Administrativo-, que depende del Ministerio de Cultura, es un dictamen técnico, que sugiere al TCA qué sentencia dictar, se trata de cinco Ministros que votan, por mayoría o unanimidad, tal como ocurre en la Suprema Corte de Justicia.

No es algo vinculante, pero puede incidir en esa sentencia.

De todas formas, el asunto demorará, tomando en cuenta que está en esa etapa de alegato mencionada.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una consulta.

¿Cuándo es conveniente presentar el listado con las nuevas profesiones?, ¿debemos esperar a tener la sentencia?

SRA. PRESIDENTE: Son cuestiones paralelas, Director.

En el caso de los “desdoblamientos” y profesiones ya vinculadas a la Institución, se resuelve con el solo pronunciamiento de este Directorio.

En otros casos se requiere el pronunciamiento del Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias, señora Presidente.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL. INSPECCIÓN.

SRA. PRESIDENTE: En segundo lugar, debo informar que el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social hizo una nueva inspección en la sede de la Institución; esta vez para corroborar lo que se está haciendo.

En la próxima sesión tendremos para nuestra consideración el Plan de Seguridad elaborado por los Servicios, que fue dado a conocer a esta inspección antes que al Cuerpo -pensábamos hacerlo a la inversa- a raíz de esta situación que acabo de mencionar.

Reitero; lo tendremos para nuestra valoración en la próxima sesión.

Aclaro que, si bien se hicieron algunas otras consideraciones a las ya formuladas, la delegación inspectiva pudo constatar que las refacciones y arreglos necesarios están en marcha, de acuerdo a lo señalado en su primera visita.

Destaco, por ejemplo, el Centro de Contacto, que está siendo acondicionado debidamente.

A propósito, se contactaron algunos arquitectos para que realicen las refacciones. En este sentido, se obtuvieron cuatro presupuestos, se abrieron las ofertas recibidas, y se seleccionará el que resulte más conveniente para la Institución.

REUNIONES CIPU Y BPS.

SRA. PRESIDENTE: En tercer lugar, doy cuenta a los señores Directores de que, junto con el señor Vicepresidente, estamos asistiendo a las reuniones de CIPU –Comisión Intercajas Paraestatales del Uruguay.

Particularmente en este momento estamos tratando el tema referente a la acumulación de servicios y analizando algunos decretos de la nueva Ley 20.130 al respecto.

Para abordar ese punto, es que decidimos reunirnos con Caja Bancaria y con Caja Notarial.

Al mismo tiempo seguimos asistiendo a las reuniones con BPS para tratar lo que queda de implementación de la nueva normativa –Ley 20.130.

A propósito, les recuerdo que a partir del 1º de diciembre próximo se acerca una nueva etapa, la del Pilar I, que refiere a las AFAPs.

Todo esto implica la coordinación correspondiente.

Es por eso que –reitero- nuestros Servicios están concurrendo cada semana a BPS.

En general –insisto- las tres Cajas paraestatales estamos contestes en los diversos aspectos.

En cuanto a la acumulación de servicios, el Banco de Previsión Social también estaría de acuerdo con la solución que se termina redactando en el decreto a que acabo de hacer referencia.

Sobre este asunto, la Dra. Scigliano me hace saber que: “En este punto se consideró la posibilidad que se establece de gestionar acumulación de servicios para el STIP, planteándose por parte de las Cajas paraestatales, en particular Bancaria y Profesional, que la acumulación debería tramitarse únicamente para la generación de derecho en la o las entidades en las que el afiliado figure con actividad.”

Paso a explicar.

Para tener derecho al STIP -Subsidio Transitorio de Incapacidad Parcial- se computan los años de afiliación en cualquier instituto de Seguridad Social.

Puede ocurrir, entonces, que un afiliado no esté en este momento en ejercicio en la Caja de Profesionales; sí que lo haya estado el año anterior, por ejemplo, lo que le genera aportes para cobrar dicho subsidio.

Lo que la Caja de Profesionales y las otras dos Cajas plantean es que, de darse esta situación, es decir que el profesional no esté en actividad en ninguna de ellas en ese momento, no es posible pagar por ese concepto, por más que así esté establecido reglamentariamente.

El afiliado, en este caso, pedirá el STIP en BPS –no en la Caja de Profesionales, en nuestro caso- y, de no serle suficiente el período necesario para computar, asistirá a una de las Cajas a solicitar se le complete dicho plazo.

Es un tanto complejo, verdaderamente.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Una pregunta, señora Presidente. ¿Ese tema no fue elevado, finalmente, en el proyecto de ley?

SRA. PRESIDENTE: Esto refiere específicamente al Subsidio Transitorio de Incapacidad Parcial. Se está elaborando un proyecto para reglamentar la acumulación de servicios.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Gracias.

SRA. PRESIDENTE: La idea de las tres Cajas -repito- es que este subsidio se compute a los efectos del derecho del interesado; no del cobro ya que, en nuestra opinión, la liquidación respectiva la debería efectuar el organismo donde este está activo y por el que está aportando.

Por otro lado, seguimos manteniendo algunas diferencias, particularmente en cuanto a cuándo las personas generan tal derecho; si al momento de acontecer la enfermedad o al momento de hacerse la solicitud por esa causa.

En el caso de la Caja de Profesionales consideramos que si la incapacidad se produjo desde la época de vigencia de la Ley 17.738, el cambio del subsidio por incapacidad transitoria o definitivo a jubilación debe hacerse en base a ese régimen.

Estamos evaluando el tema –es muy complejo-, las fechas correspondientes y demás detalles.

En este sentido, también estamos de acuerdo las tres paraestatales, y en la medida en que BPS no se oponga, primará la postura de las Cajas.

En síntesis, es para tratar y resolver esos puntos que nos estamos reuniendo.

CAPACITACIÓN DIVISIÓN INFORMÁTICA 2023. Res. N° 738/2023.

SRA. PRESIDENTE: En cuarto lugar, nuestra División de Informática está solicitando ejecutar parte de la previsión presupuestal destinada a cursos de capacitación.

En este sentido cuenta con \$310.000 para este ejercicio –aclaro que no lleva ejecutado ningún monto aún-.

En esta ocasión pide autorización para ejecutar 148.150 pesos.

Los cursos que solicita realizar –los enumero a fin de que quede consignado en actas- son los siguientes, según se me detalla desde esa área:

“Quien ejercía la administración de base de datos se jubiló hace unos meses. Ese rol lo asume otro funcionario, a quien se capacitó internamente antes de efectuarse el cese indicado.

Por otra parte, contamos con el apoyo de dos horas diarias de Infotech.

De todas formas, es necesario reforzar la capacitación sobre Informix –base de datos-, incorporando además conocimiento interno de dos funcionarios más.

Uno de ellos, el jefe del área, que debería manejar los aspectos técnicos, para mejor supervisión, y otro, un funcionario de respaldo.

Dicho curso tiene un precio de \$ 97.000 más IVA, con tres participantes, y que se armaría para la Caja en cualquier momento del año.

Por otro lado, hay un curso de ISO-27001” -está todo previsto en el plan organizado- “en octubre, al que concurrirían el jefe y un funcionario. En este caso son \$14.600 por participante.

De manera tal que ese total asciende a \$148.150. En el Presupuesto esos ítems totalizaban \$170.000”.

Resumiendo, esto está dentro de lo previsto en el Presupuesto institucional y dentro de las necesidades que tiene dicha División.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que estas instancias son necesarias, pero también que debería haber cierto compromiso de parte de los funcionarios en cuanto a que permanecerán al menos tres o cuatro años en el Instituto luego de realizada la capacitación.

Cualquier institución que paga cursos de formación a sus empleados tiene una contrapartida por la que se les hace comprometerse respecto a que no dejarán la empresa al otro día de haberla realizado.

SRA. PRESIDENTE: Señor Director: se trata de cursos para la Institución - formación interna-, que son necesarios.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Formamos a los funcionarios, pero no tenemos la seguridad de que permanezcan en la Institución...

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Me queda muy claro. A veces los funcionarios terminan los cursos y dejan la institución. A eso me refiero.

No estoy diciendo que suceda, pero es una posibilidad; ha ocurrido en otras empresas. Considero que cuando se autoriza un curso debe existir un compromiso de la contraparte.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Una consulta. ¿Existe algún reglamento de capacitación?

SR. DIRECTOR DR. ALZA: No estoy seguro. Hay acuerdos. Deberíamos revisar los antecedentes.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Lo menciono porque es de estilo que cuando se brinda un curso de capacitación a funcionarios se “exija” –entre comillas- una permanencia de uno, dos o tres años en la firma.

Si bien no se les puede retener, en caso de renuncia se debería reembolsar el monto invertido.

Ya que estamos hablando del tema, lo pongo a consideración del Cuerpo.

Insisto; no se puede retener al funcionario de por vida, pero me refiero a un período de tiempo razonable.

Sobre todo cuando se trata de capacitaciones que implican una inversión de significación; no me refiero a jornadas o charlas de pocas horas.

SR. DIRECTOR DR. LÓPEZ: Creo que se entendió la idea que quise transmitir.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Lo podemos ir analizando, Director. Me parece acertada su apreciación.

SR. DIRECTOR DR. SCHIAVI: Reitero; es algo que se practica, se estila, y quien solicita la capacitación sabe de antemano que esas son las reglas de juego.

SRA. PRESIDENTE: Si están de acuerdo tratamos el asunto en oportunidad de tratar las modificaciones a los reglamentos y dar su debida difusión.

Es de recalcar que el Plan de Capacitación ya está diseñado e incluido en el Presupuesto 2024. Aclaro, a su vez, que -como lo decimos siempre- el hecho de que lo esté no significa que se gaste indefectiblemente todo el disponible.

Considero de suma importancia que este Cuerpo esté en conocimiento de lo que se nos remite, a lo que sumo el aporte hecho por el Dr. Schiavi.

De esta forma vamos mejorando nuestro funcionamiento como institución, también sé de empresas que aplican este sistema.

Pongo a consideración, entonces, aprobar la ejecución del monto solicitado.

Visto: La necesidad de capacitación sobre productos Informix, así como de participar en el curso que dictará UNIT sobre norma ISO 27001.

Considerando: 1. Que es especial interés de la Gerencia de Informática que participe personal a su cargo en ambos cursos.

2. Que existe previsión presupuestal para atender esta erogación.

Atento: A lo expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a Infotech LTDA. la suma de \$118.950,00 (ciento dieciocho mil novecientos cincuenta con 00/100) impuestos incluidos) por concepto del dictado del curso “Administración de bases de datos IBM Informix”, para tres participantes, a brindarse exclusivamente para la Caja en cualquier momento del año.

2. Adjudicar a UNIT la suma de \$29.200,00 (veintinueve mil doscientos con 00/100 impuestos incluidos) por concepto del dictado del curso ISO 27001 a brindarse en el mes de octubre, para dos participantes.

3. Explorar para casos futuros, una forma de garantizar que el funcionario capacitado a cuenta del Instituto, continúe revistando como empleado durante un período.

4. Pase al Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales a efectos de proceder de conformidad con la presente resolución.

RECURSO. Res. N° 739/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

5) ASESORÍA JURÍDICA

TRIBUNAL DE APELACIONES EN LO CIVIL DE 7° TURNO, SENTENCIA. Rep. N° 433/2023. Res. N° 740/2023.

Este asunto contiene información que ha sido clasificada como confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el (art. 10 Nal. II de la Ley 18.381 y art. 9 de la Ley

18.331), aplicándose la técnica de disociación de datos (art. 4 literal G y art. 17 literal D de la ley 18.331).

SRA. PRESIDENTE: Se nos eleva sentencia judicial favorable a la Institución ante la solicitud de un profesional de dar por nula la resolución de la Caja de Profesionales que lo declara en ejercicio libre.

Corresponde tomar conocimiento.

Visto: la sentencia de fecha XXX dictada por el Tribunal de Apelaciones en lo Civil de 7° Turno, en autos XXX.

Resultando: Que por la Gerencia de Asesoría Jurídica se remite para conocimiento copia de la citada sentencia, la que ha resultado favorable a la Caja, al desestimar la opción de nulidad promovida contra la resolución de fecha 28.01.2019, dictada por la Gerencia de División Afiliados en ejercicio de atribuciones delegadas.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Tomar conocimiento de la sentencia recaída en el juicio anulatorio promovido por XXX ante el Tribunal de Apelaciones en lo Civil del 7° turno, la que resulto favorable a la Caja.

2. Pase a la Gerencia de División Afiliados, y siga a la Gerencia de División Recaudación y Fiscalización, a sus efectos.

6) GERENCIA ADMINISTRATIVO CONTABLE

LLAMADO 06.2023 ADQUISICIÓN DE MINI PC. Rep. N° 434/2023. Res. N° 741/2023.

SRA. PRESIDENTE: En este caso, aprobado el llamado para adquirir 40 mini PCs para uso de la Institución, se nos eleva proyecto de resolución de la Gerencia Administrativo Contable en el sentido de adjudicar a la empresa Paldir S.A. dicha compra, por un valor total de 26.596 dólares, impuestos incluidos.

Se va a votar.

Visto: El llamado 06/2023 para la adquisición de 40 Mini Pc.

Considerando: 1. La solicitud de fecha 02/06/2023 del Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática para la adquisición de 40 Mini Pc.

2. Que la misma se encuentra prevista en el Presupuesto 2023.

3. Que se confeccionaron las bases correspondientes, cursándose invitaciones a varias empresas del ramo.

4. Que se realizaron las publicaciones de rigor establecidas en el Reglamento de Compras para esta modalidad.

5. Que con fecha 26/07/2023 se realizó la apertura del Llamado, contándose con propuestas de las empresas: Milatix S.A. (Intec Asociados), Arnaldo C. Castro, Paldir S.A. (Composystem), Abacus S.A (Infoland) y Nisul S.A. (RGA Memotech).

6. Que el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales elaboró cuadro comparativo de ofertas.

7. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática realizaron la evaluación de ofertas, y el Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales solicitó mejora de precios a las empresas Nisul S.A., Abacus S.A. y Paldir S.A. de acuerdo con el Art. 11 de las Bases Particulares.

8. Que el Departamento de Producción y Soporte Técnico y la Gerencia de Informática sugiere adjudicar la compra de 40 computadoras Mini Pc a la empresa Paldir S.A. (Composystem).

Atento: Al informe elaborado por la Gerencia de Informática y a lo sugerido por la Comisión Asesora de Adquisiciones.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Adjudicar a la empresa PALDIR S.A. (Composystem) la compra de 40 (cuarenta) computadoras con formato mini PC HP ProDesk 400 G6 DM, con extensión de garantía a 3 años, por un importe total de U\$S 26.596 (dólares americanos veintiséis mil quinientos noventa y seis con 00/100) impuestos incluidos, según oferta recibida.

2. Pase a la Gerencia de División Administrativo – Contable, Departamento de Compras, Inmuebles y Servicios Generales, para proceder de conformidad con la presente resolución.

7) GERENCIA RECAUDACIÓN Y FISCALIZACIÓN.

RETENCIÓN ART. 128 LEY 17.738. Rep. N° 435/2023. Res. N° 742/2023.

Este asunto ha sido clasificado como secreto y confidencial, de conformidad con lo dispuesto por el art. 47 del Código Tributario y el artículo 2 de la Ley 18381 de 17/10/2008.

8) ASESORÍA TÉCNICA DE PLANIFICACIÓN Y CONTROL DE GESTIÓN

CRONOGRAMA PRESUPUESTO FINANCIERO 2024. Rep. N° 436/2023. Res. N° 743/2023.

SRA. PRESIDENTE: En el cronograma del Presupuesto Financiero para el año 2024 que nuestra Asesoría Técnica nos eleva, se detallan las diferentes etapas y los diferentes objetivos a cumplir.

Por otra parte, debemos designar a quienes participarán en la Comisión de Presupuesto Financiero en nombre de este Directorio.

En cuanto a las fechas tentativas de reunión, estas se llevarían a cabo los miércoles 15 y 29 de noviembre próximos respectivamente.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Señora Presidente: solicito que la reunión del 15 de noviembre se realice el viernes 17, ya que para la primera fecha no podré asistir.

Gracias.

Los señores Directores intercambian opiniones.

SRA. PRESIDENTE: En cuanto a la integración de la Comisión en representación de este Cuerpo concurrirían, en base a lo aquí conversado, el Dr. Alza, el Cr. González, el Arq. Rodríguez Sanguinetti y quien habla.

En cuanto a las fechas de reunión de dicha comisión, se va a votar, de acuerdo al cambio solicitado por el Cr. González, realizarlas el 17 y 29 de noviembre respectivamente.

Se va a votar.

Visto: El informe de la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión de fecha 22 de setiembre de 2023 que establece el cronograma de actividades para la formulación del Presupuesto Financiero para el ejercicio 2024.

Resultando: Que el artículo 72 Ley 17.738 de 7/01/2004 establece la formulación del Presupuesto Financiero a aplicar en el año entrante, en el último mes del año en curso.

Atento: A lo precedentemente expuesto,

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): 1. Aprobar el cronograma propuesto por la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión, con la modificación planteada por el Cr. González, para la formulación del Presupuesto Financiero correspondiente al ejercicio 2024, la cual se realizará los días 17 y 29 de noviembre.

2. Designar a la Cra. Romero, Dr. Alza, Cr. González y Arq. Rodríguez Sanguinetti para participar en la Comisión del Presupuesto Financiero.

3. Pase a la Gerencia de División Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión.

INFORME DE ESTADO DE COLOCACIONES AL 31.08.2023. Rep. N° 437/2023.
Res. N° 744/2023.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: observo en el informe que tenemos 3.519 millones de pesos de inversiones financieras. El resto - 2.700 millones de pesos- corresponde a inversiones no financieras, con las que no solventamos los costos diarios.

Me pregunto cómo llegaríamos con ese monto -3.519 millones- a mediados del 2025.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: La Institución tiene ingresos, Director.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Me pregunto si eso cubre lo que nos falta; si tenemos reservas hasta esa fecha.

SR. DIRECTOR CR. GONZÁLEZ: Las reservas también generan ingresos.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Lo sé, pero la rentabilidad tiende a ser cero.

Consulto esto porque, según figura en la nueva ley, la asistencia financiera vendría a partir del año 2025. Estos números los tuvo el Poder Ejecutivo para hacer sus proyecciones. La verdad, no lo entiendo.

Quería hacer esa consulta.

Gracias.

SRA. PRESIDENTE: Corresponde tomar conocimiento.

Visto: El informe realizado por la Asesoría Técnica de Planificación y Control de Gestión sobre la Composición de las Inversiones del Instituto al 31 de agosto de 2023 y las colocaciones realizadas durante el mes de agosto/2023.

Atento: A lo precedentemente expuesto.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Tomar conocimiento.

9) ASUNTOS VARIOS

INFORME DELEGADO FONDO DE SOLIDARIDAD.

SRA. PRESIDENTE: Cedo la palabra al Arq. Rodríguez Sanguinetti.

SR. DIRECTOR ARQ. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: el pasado martes 26 de setiembre sesionó el Fondo de Solidaridad.

En dicha reunión –y como parte del orden del día- se aprobó el acta correspondiente anterior. Se aprobaron algunos Asuntos Entrados. Además, los gastos realizados con la tarjeta corporativa –transporte, por ejemplo. También algunos programas. Se dio a conocer el resultado del juicio entablado por el ex Gerente General del organismo, a favor del Fondo. Nada de lo que reclamó le fue concedido, por lo que dimos por terminado ese capítulo.

Por otro lado, hay un llamado interno para ocupar el cargo de Gerente de Recaudación y Fiscalización, ante una vacante producida. Se lo está procesando. En este sentido fue aprobado, por mayoría, el nombre de quien se presentó a la instancia, habiendo superado todas las pruebas y estudios exigidos.

Posteriormente se dio a conocer un informe realizado por el Departamento de Becas detallando la cantidad de becas y otros aspectos relativos.

A su vez se aprobó el Presupuesto, Plan de Inversiones y Flujo de Fondos para el año 2024. En cuanto al Presupuesto, como mantienen el que hemos mencionado desde este seno que no compartimos, lo votamos en contra. Los demás integrantes de la Comisión lo hicieron favorablemente. Un Presupuesto financiado con el impuesto adicional del Fondo de Solidaridad y que –reitero- no apoyamos. Un Presupuesto que resulta ser el doble del que debería tener el Fondo, para cumplir con el 5 por ciento.

Aprobar uno que implica un 9 por ciento se contradice con lo que hemos venido sosteniendo hasta ahora. No apoyarlo, pues, es lo más lógico que podríamos haber hecho. Consideramos que no se lo puede aprobar teniendo en cuenta que está siendo tratado actualmente en el Parlamento, en la Rendición de Cuentas, y tan solo con media sanción. Igualmente –repito- obtuvo 7 votos afirmativos en 8 presentes.

Por otra parte, se tomó conocimiento de las variables clave, los flujos de fondos, el control de gastos y el control presupuestal.

Se contrató un funcionario para desempeñar tareas en el “Contact Center”, con una remuneración de 28 mil pesos mensuales –estamos en período de zafra de becas.

Por último, en cuanto al intercambio de información con el Colegio Veterinario del Uruguay, se aprobó no brindar la base de datos del Fondo, por considerar que no tiene sentido alguno hacerlo.

Es todo lo que tengo para informar.

SRA. PRESIDENTE: Gracias, Director.

PROYECTO ENTRADO AL PODER LEGISLATIVO (ASUNTO 160752) CAJA DE PENSIONES Y PROFESIONALES UNIVERSITARIOS PROYECTO DE LEY. Rep. N° 438/2023. Res. N° 745/2023.

SRA. PRESIDENTE: Como es de público conocimiento, el proyecto de ley de nuestra Caja entró al Parlamento el pasado viernes 22 de setiembre. El 25 de setiembre se elevó a la Cámara de Diputados, el proceso correspondiente se puede visualizar y seguir en la página web respectiva.

A propósito, hemos sido “perseguidos” por varios medios de prensa, ante los que hemos manifestado claramente aquellos aspectos que en él no fueron recogidos por el Poder Ejecutivo.

Explicamos lo ya reiterado; aspectos referentes al Artículo 71, no solamente los aumentos por ese concepto sino también el “descalce”, con el IPC y el Índice Medio de Salarios, que solicitamos y el Poder Ejecutivo no consideró –lo fundamenta en su exposición de motivos-.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: También manifestamos nuestra postura acerca del IASS.

SRA. PRESIDENTE: Así es. Efectivamente, es nuestra intención –y así lo expresamos en nuestra propuesta- que, por lo menos durante la etapa deficitaria de la Institución, el IASS se vuelque en ella.

A su vez, la Caja solicitó asistencia financiera. En tal sentido, siempre pedimos que se la hiciera integralmente y desde un principio para evitar tener que continuar vendiendo nuestras reservas.

Ese fue nuestro pedido original. Sabido es que tenemos buenas colocaciones, por lo que sería realmente importante no tener que venderlas.

Estamos mostrando nuestras discrepancias con lo finalmente presentado en ese aspecto.

Paralelamente –como un elemento positivo a destacar- la jubilación por edad avanzada se mantiene compatible, por lo que en tal sentido la solicitud fue contemplada por parte del Poder Ejecutivo.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Remarcamos, por otra parte, que la filosofía de la Caja es la de participar tanto activos como pasivos y, al mismo tiempo, empezar a recibir el aporte del Estado, a partir del aumento de la tasa de aporte de los activos de un 16,5 por ciento a un 19 por ciento.

Así lo hemos difundido a través de los medios de prensa que se nos han acercado y también otros que hemos visitado.

Además, hemos pedido entrevista a todos los presidentes de los partidos políticos con representación parlamentaria; estamos a la espera de su comunicación para mantener tales encuentros.

Al mismo tiempo nos hemos reunido con grupos de diputados de los diversos sectores; comenzamos por los representantes del Frente Amplio –los primeros en concedernos una instancia de diálogo-, continuamos con el Partido Nacional, y así seguiremos el proceso.

SRA. PRESIDENTE: El cronograma aún no está listo, pero la Caja será oportunamente citada a la comisión respectiva. Es muy claro que no hay demasiado tiempo; el proyecto de ley debe estar pronto no más allá del 27 de octubre.

SR. DIRECTOR DR. ALZA: Son varios los que aducen el poco tiempo con que se cuenta, pero es de destacar que nosotros entregamos el anteproyecto de ley en diciembre del año pasado.

SR. DIRECTOR ARO. RODRÍGUEZ SANGUINETTI: Señora Presidente: si me permite algunas apreciaciones.

El 7 de setiembre del año pasado leí esto mismo en Sala; me lo enviaron desde el Poder Ejecutivo. Por eso no me causa ninguna sorpresa el proyecto de ley presentado. Ya lo sabíamos; lo anuncié en este mismo seno.

Todos los parámetros aquí fijados. La transición sería más dura aun. La contribución a cargo de los jubilados ya estaba laudada. El aumento de la tasa de aportación llegaría al 22.5 por ciento.

Reitero; todo esto lo expuse hace un año en este Directorio.

Nos hicieron perder tiempo, deliberadamente, con el fin de se agotaran los recursos de la Caja y además hacer votar esto “a las corridas”.

Es una pena realmente ya que era el momento de modificar el funcionamiento, la realidad y el paradigma de la Institución.

Lo único que hay son aumentos, que rechaza todo el mundo. No hay colectivo y gremio con el que haya hablado que apoye este proyecto de ley.

A su vez, está tan próximo a las elecciones que, como legisladores, es preciso asumir hacer esto a casi 200.000 profesionales.

De lo único que trata esto es de la asistencia del Estado, que sería viable en la medida en que el Directorio aumente la tasa de aporte entre un mínimo de 0.5 y 1 por ciento anual, facultándolo, solo en ese punto, a hacerlo por mayoría simple.

Es de locos, realmente.

Es la “crónica de una muerte anunciada”, que adelantamos en este Cuerpo. El 7 de setiembre, en una sesión extraordinaria –pedí a Secretaría se me remitieran las actas, 55, 56 y 57, en las que aparece todo este tema- yo lo mencionaba.

Francamente, una pérdida de tiempo. Hicieron lo que quisieron; lo que se les antojó, lo que sabíamos iban a establecer.

No hemos conseguido nada, producto de esta negociación, en la que no negociamos nada. Todos los valores son impuestos por el Poder Ejecutivo.

Es una pena que estemos perdiendo esta oportunidad.

Recuerdo que en algún momento la señora Presidente dijo que luego de esta “Ley Exprés” habría una “ley mayor” para modificar algunos ítems. Ninguna “ley mayor”. O es esta o no es nada, que es una alternativa a que no sea nada.

Si la Caja de Profesionales va a seguir funcionando con sus propios medios, hasta mediados del 2025 –creo que se menciona julio de ese año-, hasta donde rendirían los fondos que todavía nos quedan, según los valores que remitió la Institución al Ejecutivo, ya estaría ejerciendo el próximo gobierno.

El Poder Ejecutivo no asume ninguna responsabilidad -la tiene, por supuesto-; ni este ni los anteriores. Tiene dos delegados en este Directorio. Además, nuestro Presupuesto va a OPP, va al Ministerio de Economía y Finanzas, tiene supervisión del Ministerio de Trabajo.

Hay que pedir se redacte un decreto para poder incorporar nuevas profesiones al Instituto.

Que el Gobierno ha estado enterado, sin dudas que sí. Los últimos tres gobiernos y este, que lleva casi cuatro años en funciones. Que los datos los tenían, sí los tenían.

Por otro lado, la sorpresa del Ministro Mieres diciendo que se “están comiendo un garrón”, siendo que el Poder Ejecutivo designa al presidente de Caja Bancaria, hace prácticamente cuatro años, y recién se enteran de que está más que fundida. A Caja Bancaria le van a aportar mil millones de dólares entre aportes de activos, pasivos, los bancos y la sociedad toda. Mil millones de dólares.

Para la Caja de Profesionales aún no hay un peso.

La verdad es que resulta desalentador, más allá de la opinión de colectivos de profesionales, que han apoyado a algunos de los señores Directores aquí presentes, que se oponen a esta ley.

Por otra parte, algunos legisladores, de diferentes partidos, nos han manifestado que este proyecto o no se aprueba ahora y queda pendiente para luego del período electoral o se propondrá un sinnúmero de modificaciones y por lo tanto todas estas cifras cambiarán.

Entre otras cosas, se prometió que no habría más impuestos; estos son impuestos para la gente, para solventar la Institución, cuya situación no es responsabilidad ni de quienes aportamos ni de los jubilados. La situación de la Caja de Profesionales no es responsabilidad de estos últimos.

Mucha gente no votará el impuesto a los jubilados. En eso perdemos fondos. Lo que se proponía era recuperar algo, y eso no lo tendremos. Habrá que hacer números nuevos. Probablemente los 3.500 millones de pesos de “encaje” de respaldo no alcanzan para más de un año.

Estoy sorprendido de que hayamos perdido un año. Repito. Hace un año leí este proyecto de ley en esta mesa, que hoy se presenta en el Parlamento y que ingresó un mes antes de tener que ser aprobado, con algunas inexactitudes en la introducción y exposición de motivos –quizá no se habían planteado en las conversaciones con el Poder Ejecutivo-

Desde que el Artículo 71 lo paga la sociedad hasta los valores de la cantidad de aportantes, que caería sensiblemente; se menciona un 10 por ciento.

Actualmente hay 105.000 profesionales activos que no aportan a la Caja. Están activos, alguna actividad desempeñan, de algo viven –seguramente de su profesión-, y crecen las empresas unipersonales de profesionales en BPS. Muchísimas. No nos aprueban el ingreso de nuevas profesiones a la Institución; entonces, estos aportan a BPS.

Es lo que está ocurriendo hoy en día.

Con un aumento al 19 por ciento, que votó por mayoría este Cuerpo, que en cinco años es llevado a un 22 por ciento, es obvio que tendremos peores números aun. Hasta lo reconoce el propio Poder Ejecutivo en la justificación de la Ley, y lo ha dicho todo el mundo. Parece no haber proyecto de ley del Poder Ejecutivo.

Parece ser que la idea es mandar algo para que no lo aprueben, “y veremos qué sucede”.

Nada más, señora Presidente.

TÉRMINO DE LA SESIÓN. Res. N° 746/2023.

SRA. PRESIDENTE: No habiendo más asuntos para tratar, pongo a consideración dar por terminada la sesión.

Se resuelve (Unanimidad, 7 votos afirmativos): Dar por finalizada la sesión.

ACTA N° 113 – Pág. 18
28.09.2023

Siendo las dieciséis horas y diez minutos, finaliza la sesión.